



Salta, 03 de junio de 2.025

Sres.
BYMA
Su Despacho

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de comunicarles que Provincia de Salta conforme las condiciones legales de emisión, ha dispuesto la cancelación de intereses de su "Título de Deuda", a saber:

Bono de Conversión-Provincia de Salta Ley 8.298 Art.37 y Dcto. N°140/22 y Resoluciones Ministerio de Economía y Servicios Públicos de la Provincia Nros. 22 y 171D/22: Servicio Décimo Tercero cuyo vencimiento opera el 15/06/2.025. Servicio de Intereses para láminas de valor original \$ 1,00 y múltiplos enteros de \$ 1, que resulta ser el siguiente:

Servicio de Renta

Tasa de interés correspondiente al período comprendido entre el 17 de marzo de 2.025 y el 16 de junio de 2.025 (ambos inclusive): 7,998734618%.

Especie	V.N Residual hasta 15/06/25	Rentas s/V.N	Amortiza- ción s/V.N.	Servicio N° 13
SA31	1	0,07998734618	0,00	0,07998734618

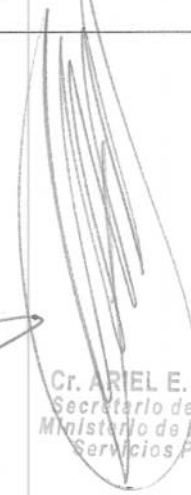
Fecha de Pago: 17/06/2025

Moneda de Pago: Pesos

Atentamente.


Cra. Lic. GRACIELA NOEMI MALDONADO
DIRECTORA DE DEUDA PÚBLICA
Contaduría General de la Provincia


C.P.N. NORBERTO ROQUE DELGADO
CONTADOR GRAL. DE LA PROVINCIA
SALTA


Cr. ARIEL E. BURGOS
Secretario de Finanzas
Ministerio de Economía y
Servicios Públicos